



CONTRATO/ 087/2016

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO CON 30 ESPACIOS PARA VEHICULOS, UBICADO EN CALLE MORELOS No. 45, COLONIA CENTRO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

----En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día 05 de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, comparecieron por una parte el **C. MOISES BARBOSA ZAIZAR**, con domicilio en calle Hidalgo número 210, de Tamazula de Gordiano, Jalisco; a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL ARRENDADOR"** y por la otra parte los **CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respetivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará **"EL ARRENDATARIO"**, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse, quienes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, el cual se sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Declara **"EL ARRENDADOR"** ser propietario de un local destinado para estacionamiento ubicado en la calle Morelos número 45, colonia Centro, de Tamazula de Gordiano, Jalisco; con una superficie de 900 M2 aproximadamente, persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, quien se identifica con credencial de elector, con clave de elector BRZZMS40010214H200, expedida por el Instituto Federal Electoral y con domicilio en calle Hidalgo número 210 de esta ciudad.

SEGUNDA.- Declara **"EL ARRENDATARIO"**, ser una entidad de Gobierno con personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La particular del Estado, así como por la Ley Orgánica Municipal, con domicilio en calle Ramón Corona 32 Sur, colonia Centro, de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal de Contribuyentes número PMT8711016X7.

tamazuladegordiano.gob.mx

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL ARRENDADOR" otorga en arrendamiento a "EL ARRENDATARIO", el inmueble a que se refiere la declaración primera del presente instrumento, mismo que destinara para uso de los vehículos propiedad del ayuntamiento.

SEGUNDA.- "EL ARRENDATARIO" manifiesta que su actuación dentro del presente contrato lo hace a nombre del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en atención al carácter que ostentan de acuerdo a las normas jurídicas que legitiman sus investiduras.

TERCERA.- Se fija como monto por concepto de la renta la cantidad de: **\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)** mensuales, pagados por anticipado, los cuales deberán cubrirse los primeros 10 diez días de cada mes.

CUARTA.- La vigencia del presente contrato será por 4 cuatro meses 15 quince días, contando a partir del 16 dieciséis de agosto del 2016, concluyendo el 31 de diciembre del 2016.

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO", a partir de la suscripción del contrato, entra en posesión del inmueble, materia de la presente relación contractual.

SEXTA.- Los gastos de mantenimiento del inmueble, reparaciones de todos aquellos deterioros o composturas de poca importancia y que regularmente son causados por el uso correrán a cargo de "EL ARRENDADOR".

SEPTIMA.- Las partes en común acuerdo establecen poder concluir con anterioridad al vencimiento del presente contrato por así convenir sus intereses.

OCTAVA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

LEIDO que fue el contenido del presente contrato, enteradas las partes de su contenido, alcances y consecuencias, firman al calce en presencia de dos testigos mayores de edad, y hábiles para realizarlo.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





"EL ARRENDADOR"


C. MOISES BARBOSA ZAIZAR

"EL ARRENDATARIO"

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018




TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. MARIANA RAMIREZ PANDURO
SINDICO MUNICIPAL




ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL




LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL

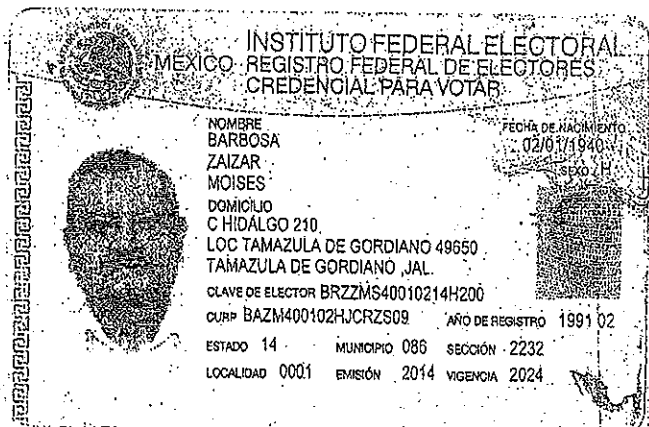
TESTIGOS


C. MARIANA MARTINEZ TORRES


C. JHOCELIN GETSEMANI CHAVEZ ESPINOZA

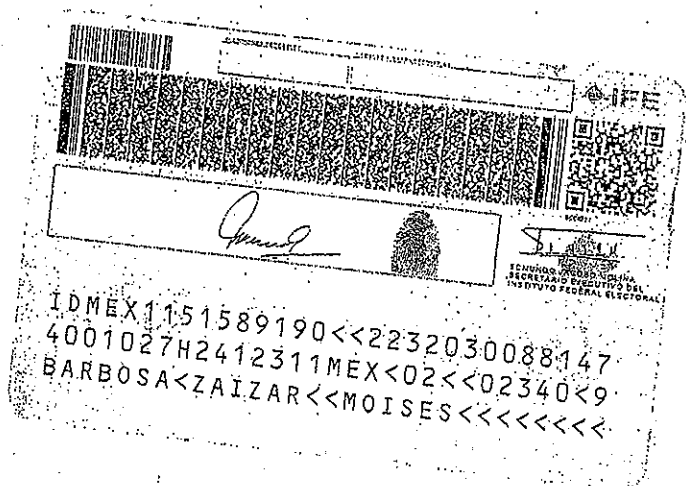
ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 087/2016 CELEBRADO CON EL C. MOISES BARBOSA ZAIZAR.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO · REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
BARBOSA
ZAIZAR
MOISES
DOMICILIO
C HIDALGO 210
LOC TAMAZULA DE GORDIANO 49650
TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.
CLAVE DE ELECTOR BRZZMS40010214H200
CURP BAZM400102HJCRZS09 AÑO DE REGISTRO 1991 02
ESTADO 14 MUNICIPIO 086 SECCIÓN 2232
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024



SE
SECRETARIO DE EJECUCIÓN DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IDMEX1151589190<<2232030088147
4001027H2412311MEX<02<<02340<9
BARBOSA<ZAIZAR<<MOISES<<<<<<<<